

MAR DEL PLATA, 16 DE JULIO DE 2021

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-110-DSUM-REC#UNMDP caratulado "Suscripción anual de la Colección Tributaria ERREPAR Online a favor de DENTON MIGUEL ANGEL Y REUSMANN JUAN CARLOS S.H., representantes y distribuidores exclusivos de ERREPAR S.A", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Registros Contables realiza la Solicitud de Bienes y Servicios 48/2021.

Que para la suscripción solicitada no existen sustitutos convenientes.

Que la empresa DENTON MIGUEL ANGEL Y REUSMANN JUAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO se reserva los derechos de representación y distribución exclusiva de ERREPAR S.A.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Exclusividad conforme al Decreto 1023/01, Artículo 25°, Inciso d), Apartado 3.

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nro. 017/2021.

Que se realizaron las publicaciones correspondientes.

Que la oferta presentada por DENTON MIGUEL ANGEL Y REUSMANN JUAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO cumple con los requisitos exigidos en las bases del llamado y por un monto acorde con el valor estimado.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 17/2021, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Suscripción Anual Coleccion Basica Integral Errepar On Line Max. Vigencia desde el 20/07/2021 al 20/07/2022. La misma sera brindada por DENTON MIGUEL ANGEL Y REUSMANN JUAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO representantes y distribuidores exclusivos de ERREPAR S.A.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 37/2021

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	DENTON MIGUEL ANGEL Y REUSMANN JUAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO	1,00	\$ 29.080,00	\$ 29.080,00

Importe total adjudicado \$ 29.080,00

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago anticipado a la firma DENTON MIGUEL ANGEL Y REUSMANN JUAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO por la suma de \$ 29.080 (SON PESOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA) contra presentación de factura conformada por el Solicitante.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 660